



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS

Montevideo, 17 de octubre de 2016

DGSG/N° 294/016

VISTO: estos antecedentes;

RESULTANDO: I) el Colegio Blue Blue Elefante, ubicado en la Ruta Nacional N° 8, km 123.500, Paraje Arroyo Campanero Chico, Minas, Lavalleja, ha solicitado apoyo a la División Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino" (DILAVE), con la donación de un microscopio;

II) la DILAVE, a través del Departamento de Parasitología, informa la existencia de un microscopio óptico, marca Steindorff Berlín – 670992, N° 009103, sin uso desde hace más de 30 años;

III) de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 del TOCAF, los organismos públicos no podrán mantener en inventarios bienes muebles sin destino administrativo útil, debiendo transferirlos, venderlos o donarlos, según corresponda,

IV) asimismo la norma antes citada, faculta a la Administración a donar bienes muebles declarados fuera de uso, a entidades de bien público, con el límite de la contratación directa;

V) el Colegio Blue Blue Elefante, es un instituto de enseñanza bilingüe, deportivo y ecológico, con 75 alumnos matriculados, de los cuales el 70% son becados, en virtud de lo cual, se considera amparada en la normativa legal vigente;

VI) la División Laboratorios Veterinarios (DILAVE) estimó el valor actual del microscopio de la referencia, en \$U 15.000 (son pesos uruguayos quince mil);

CONSIDERANDO: I) oportuno y conveniente declarar fuera de uso el microscopio óptico, marca Steindorff Berlín – 670992, N° 009103, en custodia del Departamento de parasitología de la DILAVE;

II) conveniente, acceder a la solicitud de apoyo, planteada por el Colegio Blue Blue Elefante, en relación a la donación de un microscopio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Art. 29 al 33, y 83 del TOCAF; resolución ministerial de fecha 6 de noviembre de 1995 y resolución ministerial de fecha 1º de marzo de 2015;

**LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE:**

1. Declárase fuera de uso el microscopio óptico, marca Steindorff Berlín – 670992, N° 009103, propiedad de la División Laboratorios Veterinarios “Miguel C. Rubino” (DILAVE).
2. Dónase el microscopio óptico descrito en el numeral precedente, a la firma **BLUE BLUE ELEFANTE S.A**, RUT N° **216182760013**, sita en la Ruta Nacional N° 8, km 123.500, Paraje Arroyo Campanero Chico, Minas, Lavalleja.
3. Comuníquese al Departamento de Parasitología de la DILAVE.
4. Notifíquese personalmente a la interesada y procédase a la entrega del microscopio de la referencia bajo acta.
5. Dese cuenta a la Dirección General de Secretaría.
6. Publíquese en la Página Web del MGAP.
7. Cumplido que sea, archívese.



Dr. Francisco Muzio
Director General